

EDICTO N° 170

En la presente solicitud de registro N° 94022-01 de fecha 8 de julio de 2022 de la PATENTE DE INVENCION denominada MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE LA ESPLENOMEGALIA, propiedad de TELIOS PHARMA, INC presentada por su apoderado legal PEDRESCHI Y PEDRESCHI se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

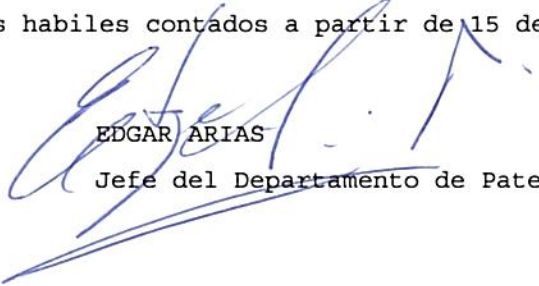
PANAMA, 15 de julio de 2026.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94022-01 denominada MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE LA ESPLENOMEGALIA, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses porrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 15 de julio de 2026. *alas 2:45 p.m.*


EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



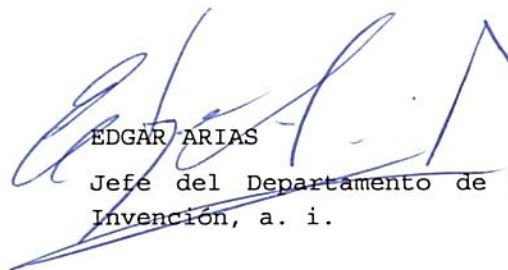
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 15 de julio de 2026.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94022-01 denominada MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE LA ESPLENOMEGALIA, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR ARIAS
Jefe del Departamento de Patentes de
Invención, a. i.



Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION Solicitud No: 94022-01
--	--

Titulo:MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE LA ESPLENOMEGALIA

Fecha Solicitud: 8 de julio de 2022

Solicitante: TELIOS PHARMA, INC

Abogado: PEDRESCHI Y PEDRESCHI

Examinador: EDGAR ARIAS

Prioridades de: Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/958,632 DEL 8 de enero de 2020

Categoría de los Documentos Citados

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos

Observación

INAPI

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE CHILE

Documentos Consultados.		Tipo
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
Y	US2016/0122365 A1 (INFINITY PHARMACEUTICALS, INC) 05/05/2016	1
A	WANG ET AL. SPLEENS OF MYELOFIBROSIS PATIENTS CONTAIN MALINGNAT HEMATOPOIETIC STEM CELLS. THE JOURNAL CLINICAL INVESTIGATION. VOL 122, N°11, PAG 3888-3889. 11/2012.	1-33
A	WO2015/057992 A1 (IZUMI ET AL) 23/04/2015.	1-33
A	ROSTI ET AL. THE EXPRESSION OF CXCR4 IS DOWN-REGULATED ON THE CD34+ CELLS OF PATIENTS WITH MYELOFIBROSIS WITH MYELOID METAPLASIA. BLOOD CELLS, MOLECULES AND DISEASE. VOL 38, PAG 280-286. 09/03/2007.	1-33
A	TISSINO ET AL. FUNCTIONAL AND CLINICAL RELEVANCE OF VLA-4 (CD49d/CD29) IN IBRUTINIB-TREATED CHRONIC LYMPHOCYTIC LEUKEMIA. J. EXP. MED VOL 215, N°2, PAG 681-697. 2018	1-33
A	WO2021/097213 A1 (QUOGUE IP HOLDINGS LLC) 20/05/2021.	1-33
A	WO2016/024230 A1 (ACERTA PHARMA BV) 18/02/2016	1-33

Ministerio de Comercio e Industrias
La Dirección General del Registro de la Propiedad
IndustDepartamento de Patentes
Informe Del Estado De La Técnica

Solicitud No: 94022-01

Titulo:MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE LA ESPLENOMEGALIA

Fecha Solicitud: 8 de julio de 2022

Solicitante: TELIOS PHARMA, INC

Abogado: PEDRESCHI Y PEDRESCHI

Examinador: EDGAR ARIAS

Categorías	Documentos	Reivindicaciones
A	WANG M ET AL. "TARGETING BTK WITH IBRUTINIB IN RELAPSED OF REFRACTORY MANTLE-CELL LYMPHOMA". THE NEW ENGLAND JOURNAL OF MEDICINE. VOL 369, N°6, PAG 507-516. 08/08/2013	1-33
Y	WO2019/243223 A1 (MERCK PATENT GMBH) 26/12/2019. (EQUIVALENTE A D15).	1
A	DARGART J ET AL. "DASATINIB THERAPY RESULTS IN DECREASED B CELL PROLIFERATION SPLENOMEGALY, AND TUMOR GROWTH IN A MURINE MODEL OF LYMPHOMA EXPRESSING MYC AND EPSTEIN-BARR VIRUS LMP2A". ANTIVIRAL RESEARCH. VOL 95, N°1, PG 49-56. 07/05/2012	1-33
A	CHANDRALEKHA A ET AL. "HAIRY CELL LEUKEMIA VARIANT". BLOOD. VOL 132, PAG 5562. 29/11/2018.	1-33
Y	CL202003272 (MERCK PATENT GMBH) 07/05/2021 (EQUIVALENTE A D12)	1

Observacion de Reivindicaciones:

SE ENCONTRARON (3) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE TENGA ALTURA INVENTIVA. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

Observacion general:

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE CHILE CON EL N° 202201854.

Firma Examinador

Realizado el 15 de julio de 2026

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

